Carpeta Nro 01
Caja Nro 2

Cdo Gau-

SECRETO

402

OFICIAL

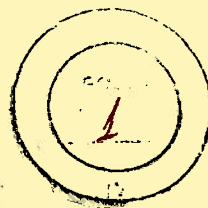
PLAN DE EVACUACIONES

68

9 909

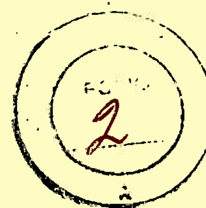
U-O
INDUSTRIA ARGENTINA

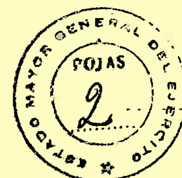
[illegible] 1/5
21. 2-84





I N D I C E





AUTORIDADES DE LAS

EVACUACIONES



3

REUNION DE DELEGADOS DE SANIDAD

ESTADO MAYOR CONJUNTO: Representantes

Brig CARLOS R CAVANDOLI — Part: 0321-41475
Ofic: 33-5738

Cnl JOSE E BORZONE — Part: 772-0526
Ofic: 34-2197/2198

CF ANTONIO ESTEBAN — Part: 854-6138

EJERCITO: Representante

Cnl Méd OCTAVIO ALBERTO PIÑERO — Part: 72-2039
Ofic: 771-9046 (Directo)
772-3052
773-1041 Int 299
774-1151

ARMADA: Representante

CN Méd CRISTOBAL COPES — Part: 982-5467
Ofic: 982-9099/9999 - Int 46

FUERZA AEREA: Representantes

Dir Grl San Com Méd CARLOS ALBERTO GARIBALDI
Part: 771-5388
Ofic: 38-1313/9949

C A E My EDUARDO MARCELO GAMBINO — Ofic: 392-4444/7333
Ints: 2768/2756/2308
311-1051 Int 236

J San Edif Condor Com Méd JOSE CARLOS RAINAUDI
Part: 785-3413
Ofic: 392-8747

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA NACION: Representante

Dr. CESAR E LEPPEN — Part: 658-9055
Ofic: 30-0724/9825

SECRETARIA SALUD PUBLICA MCBA: Representante

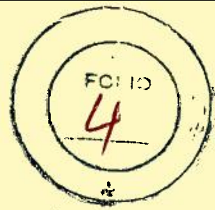
Dr RAUL GARBUCHINO — Part: 981-1319
Ofic: 34-4001/09
Red Policial 107

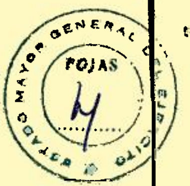
COMANDO EN JEFE AERONAUTICA: Representante

Vicecomodoro RUIZ — Part: 797-1501
Ofic: 38-1313/9949
37-4758 Int 212

COMANDO DE SANIDAD: Representante

Tcnl Méd MARIO SALVADOR GAGLIANO — Part: 824-7626
Ofic: 26-5908 (At Médica)
Ay: 23-9859
27-5465
27-3270
Guardia 23-9929



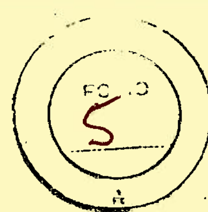


GENERALIDADES

SOBRE

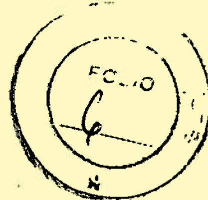
EVACUACIONES

2




EVACUACIONES

Dentro del Teatro de Operaciones la responsabilidad de organizar el sistema de evacuaciones es del Comandante del TTOO.
Se aprecia que la evacuación desde las Islas Malvinas al continente y siempre que la situación táctica lo permita será por modo aéreo.
En las instalaciones de Sanidad organizadas en las ciudades de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia se procederá a la recuperación de los heridos y enfermos que lo permitan y poner a los restantes en condiciones de proseguir la evacuación.
Cuando se encuentre superada la capacidad de internación de Comodoro Rivadavia los heridos serán evacuados a Bahía Blanca.
Cuando los enfermos sean de alta complejidad serán evacuados directamente a Buenos Aires, quedando los de Mediana Complejidad en Bahía Blanca.
El Hospital Militar Bahía Blanca se apoyará en establecimientos civiles de la zona, comprendiendo las localidades cercanas para la hospitalización de heridos de baja complejidad y mínima urgencia.
Las bajas clínicas que demanden un período de recuperación mayor de 5 (cinco) días serán evacuado a Comodoro Rivadavia y los de mas de 30 (treinta) días de ahí continuarán hasta Bahía Blanca. En este nivel se decidirá el lugar de Hospitalización definitiva, siendo lo mas adecuado utilizar un Hospital Civil.
Los enfermos infectocontagiosos serán evacuados desde Comodoro Rivadavia directamente al HMCM (H Grl 602).
Las Bajas psiquiátricas serán evacuadas directamente desde Comodoro Rivadavia directamente a los Hospitales Neuropsiquiátricos BORDA y MOYANO.
La Rehabilitación y recuperación definitiva de los heridos así como la alta complejidad quirúrgica estarán a cargo de los Hospitales Generales 601 y 602 quienes para tal caso supervisarán las tareas de rehabilitación y recuperación que realicen los Centros Nacionales, Municipales y Privados: Instituto de Rehabilitación del Lisiado, etc.





CENTRO DE PODER BUENOS AIRES: SU CONSTITUCION. FUNCIONAMIENTO



1. De acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre las autoridades sanitarias de las Fuerzas Armadas y los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, se cumplirá:

   A. Los Hospitales de las Fuerzas Armadas estarán apoyados por los Hospitales Civiles más próximos, los que serán utilizados en caso de saturación de los primeros.

      1. Cada Fuerza se ocupará de la evacuación y atención de las bajas respectivas, utilizando medios propios.

      2. Se aprecia que Aeroparque será la Base Aérea que recibirá la mayor cantidad de bajas.

      3. El Hospital Militar Central, será apoyado por el Hospital FERNANDEZ.

      4. El Hospital Naval será apoyado por el Hospital DURAND.

      5. El Hospital de Fuerza Aérea, estará apoyado por el Hospital RAMOS MEJIA.

      6. El Hospital Militar Campo de Mayo, estárá apoyado por los Hospitales Nacionales POSADAS y CASTEX.

   B. Atención de quemados. El Hospital Municipal PIÑERO, será declarado como Hospital de Emergencia. Si se satura el PIÑERO, se derivarán a otros Hospitales.

   C. Atención de heridos oculares. Estará a cargo de los Hospitales Oftalmológicos Dr PEDRO LAGLEYZE y SANTA LUCIA.

   D. Atención de heridos pediátricos. Estará a cargo de los Hospitales PEDRO ELIZALDE y RICARDO GUTIERREZ.

   E. Atención de psiquiátricos. Las bajas psiquiátricas se evacuaran a los Hospitales BORDA y MOYANO.

   F. Son Hospitales de Emergencia el INSTITUTO HAEDO y el Hospital de VICENTE LOPEZ.

   G. Hospitales que apoyarán las Bases Aéreas:

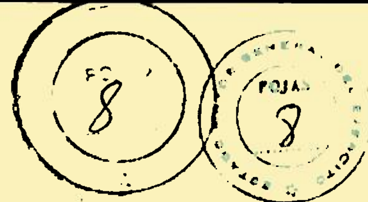
      1. Aeroparque: Hospital RIVADAVIA (Ministerio de Salud Pública de la Nación).

      2. Ezeiza: Hospital EZEIZA.

      3. Palomar: Hospital POSADAS e INSTITUTO de CIRUGIA DE HAEDO.

   H. El Comando Aéreo de Transporte, para el Centro de Poder BUENOS AIRES, tiene previstos tres (3) aeródromos: PALOMAR, EZEIZA y BUENOS AIRES y uno (1) de alternativa: DON TORCUATO. El único aeródromo que recibirá bajas, con pacientes de mediano y alto riesgo, será el de AEROPARQUE, utilizando aviones ambulancias. Los otros aeródromos, podrán recibir bajas, pero sin cuidados especiales o de emergencias. Serán pacientes ambulatorios y que no vendrán acompañados por personal de sanidad.

   I. Se evacuaran únicamente los pacientes que necesiten un tiempo de curación mayor de treinta (30) días.



I. De acuerdo con las coordinaciones efectuadas entre las autoridades sanitarias de las FFAA y de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, se cumplirá:

A. La Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea, mantendrá una guardia permanente cubierta por Oficiales de Sanidad a los fines de coordinar el procedimiento.

B. Esta guardia recibirá el aviso correspondiente del Comando Aéreo de Transporte sobre el lugar, tipo de máquina y hora de arribo del vuelo de evacuación.

C. Esta información podrá ser complementada con la distribución de heridos por Fuerza. En este caso el Oficial de Sanidad procederá de inmediato a transmitir la información del área correspondiente.

1. EJERCITO: Comando de Sanidad del Ejército.

2. ARMADA: Central de Operaciones del Comando en Jefe de la Armada.

3. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA: Dirección Nacional de Establecimientos Hospitalarios.

4. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Centro Informativo Permanente para Emergencias y Catástrofes (CIPEC)

D. Cada Fuerza dispondrá a los fines del traslado de sus bajas, el medio de transporte de heridos y cadáveres en cada caso, así también del personal de médicos y enfermeras.

E. La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; pondrá a disposición y a requerimiento de las Sanidades de las Fuerzas Armadas, los medios y el personal que sea necesario para apoyar esta fase de procedimiento.

F. De no contar con la información mencionada en el párrafo C. un miembro de Sanidad de cada una de las Fuerzas concurrirá al aeródromo de recepción; a fin de hacerse cargo de las eventuales bajas de su Fuerza.

G. Los vehículos y el personal necesario para efectuar el traslado deberá encontrarse 30 minutos antes de la hora estimada de arribo en el aeródromo, ubicándose en los lugares establecidos en cada Base Aérea.

H. A estos fines, el Comandante Aéreo de Transporte dispondrá, en los aeródromos de arribo (I Brigada Aérea - El Palomar, Base Aérea Militar "Aeroparque" y Base Aérea Militar "Ezeiza") de un Organsimo de Recepción de Heridos.

I. En estos Organismos y con personal y medios de sanidad de lá Fuerza Aérea, se procederá a ubicar las bajas para su identificación y entrega.

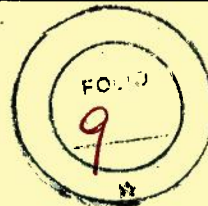
J. Será responsabilidad del personal de la Fuerza Aérea el mantenimiento y estabilización de los heridos hasta su traslado.

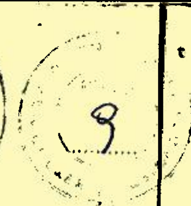
K. La distribución de los heridos a los establecimientos asistenciales será responsabilidad de sanidad de cada Fuerza y se efectuará a los Hospitales Militares correspondientes hasta la saturación de sus capacidades, salvo los casos en que por naturaleza de las lesiones requiera atención en un Centro Especializado, que también será determinado por la Sanidad correspondiente.

L. En los casos de bajas civiles provenientes de Teatros de Operaciones, será responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de la Ciudad de BUENOS AIRES, la recepción, traslado y asistencia correspondiente.

M. El Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad adoptarán las medidas necesarias para satisfacer las necesidades asistenciales potenciales expresadas en los párrafos K y L.

Sírvase acusar recibo.-

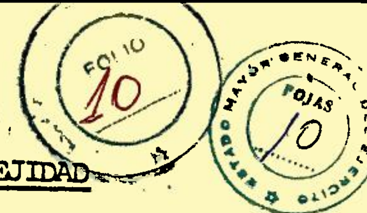




CUADROS DE ORIENTACION

SOBRE LAS ZONAS DE

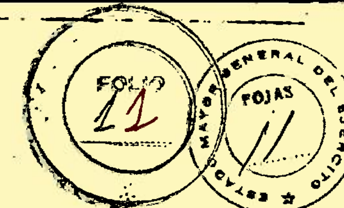
EVACUACION



NIVELES DE DERIVACIONES PARA ATENCION MEDICA DE VICTIMAS DE ACUERDO A URGENCIAS Y COMPLEJIDAD

CERCANIA DEL TEATRO DE OPERACIONES Y/O ACCESO POR VIA AEREA O MARITIMA

Líneas	Urgen. y Complej	SUPUESTO TEATRO DE OPERACIONES: COSTA ATLANTICA HASTA EL PARALELO 39	Cant.Pot.C
1		RECURSOS PROPIOS DEL AREA DE OCUPACIONES	
2	Urg: Inmediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: MAR DEL PLATA-ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA-PUERTO BELGRANO-BAHIA BLANCA (PENNA Y LUCERO)-	
3	Urg: Inmediata Mediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: MAR DEL PLATA-NECOCHEA-SUB ZONA SUR-SUB ZONA NORTE-DOLORES-GRL MADARIAGA Y CIUDAD DE BS.AS.	
4	Urg: Mediata Com: Mediana	HOSPITALES: LAS FLORES-BOLIVAR-TANDIL-AZUL-OLAVARRIA-CHIVILCOY-PERGAMINO-GRL BELGRANO-JUNIN TRES ARROYOS	
5	Urg: Mediata o Diferida Com: Mediana	HOSPITALES: CHIVILCOY-PERGAMINO-SAN NICOLAS-LAS FLORES-BOLIVAR-LOBOS-MERCEDES-	
6	Urg: Mediata Com: Mediana Alta	HOSPITALES: ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA-SUB ZONA SUR-SUB ZONA NORTE	
7	Urg: Diferida Com: Baja	HOSPITALES: GRL RODRIGUEZ-PEHUAJO-NUEVE DE JULIO-JUNIN-GONZALES CHAVES-	



NIVELES DE DERIVACIONES PARA ATENCION MEDICA DE VICTIMAS DE ACUERDO A URGENCIAS Y COMPLEJIDAD

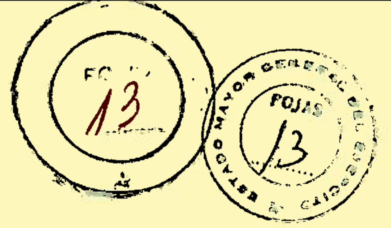
CERCANIA DEL TEATRO DE OPERACIONES Y/O ACCESO POR VIA AEREA O MARITIMA

Líneas	Urgen. y Complej	SUPUESTO TEATRO DE OPERACIONES AL SUR DEL PARALELO 39	Cant.Pot.Camas
1		RECURSOS PROPIOS DEL AREA DE OCUPACIONES	
2	Urg: Inmediata Alta Com: Mediana	HOSPITALES: PUERTO BELGRANO-VIEDMA-COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS	
3	Urg: Inmediata Mediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: MAR DEL PLATA-BAHIA BLANCA (PENNA Y LUCERO)-	
4	Urg: Mediata Com: Mediana	HOSPITALES: OLAVARRIA-AZUL-ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA (ZONALES)-NECOCHEA-TANDIL MAR DEL PLATA-LAS FLORES	
5	Urg: Mediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA-SUB ZONA SUR-SUB ZONA NORTE Y CIUDAD DE BUENOS AIRES	
6	Urg: Mediata o Diferida Com: Mediana	HOSPITALES: CNL PRINGLES-CNL DORREGO-CNL SUAREZ-LAS FLORES-BOLIVAR-LOBOS-MERCEDES GONZALEZ CHAVES-CHIVILCOY-PERGAMINO-SUB ZONA NORTE-SUR Y GRAN LA PLATA (ZONALES)-SAN NICOLAS-JUNIN	
7	Urg: Diferida Com: Baja	HOSPITALES: GRL RODRIGUEZ-JUNIN-PEHUAJO-NUEVE DE JULIO-TRES ARROYOS-GONZALEZ CHAVES-CNL PRINGLES-CNL DORREGO-CNL SUAREZ	

NIVELES DE DERIVACIONES PARA ATENCION MEDICA DE VICTIMAS DE ACUERDO A URGENCIAS Y COMPLEJIDAD
CERCANIA DEL TEATRO DE OPERACIONES Y/O ACCESO POR VIA AEREA O MARITIMA

Líneas	Urgen. y Complej	SUPUESTO TEATRO DE OPERACIONES: COSTA DEL RIO DE LA PLATA	Cant.Pot.Camas
1		RECURSOS PROPIOS DEL AREA DE OCUPACIONES	
2	Urg: Inmediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA-SUB ZONA NORTE-FUERZAS ARMADAS DEL AREA Y CIUDAD DE BS.AS.	
3	Urg: Inmediata Mediata Com: Alta Mediana	HOSPITALES: ZONA SANITARIA GRAN LA PLATA-SUB ZONA SUR-SUB ZONA NORTE-MAR DEL PLATA-FUERZAS ARMADAS Y CIUDAD DE BS.AS.	
4	Urg: Mediata Com: Mediana	HOSPITAL: PERGAMINO-JUNIN-SAN NICOLAS-CHIVILCOY-	
5	Urg: Mediata Com: Alta Mediana		
6	Urg: Mediata o Diferida Com: Mediana	HOSPITALES: GRL RODRIGUEZ-PERGAMINO-CHIVILCOY-ZARATE-	
7	Urg: Diferida Com: Baja	HOSPITALES: GRL RODRIGUEZ-PEHUAJO-NUEVE DE JULIO-JUNIN-	

SECRETO



B A J A S   C L I N I C A S

HASTA CINCO DIAS :	PERMANCEN EN TERRITORIO INSULAR
MAS DE CINCO DIAS : Y HASTA TREINTA DIAS	SE EVACUAN Y HOSPITALIZAN EN BAHIA BLANCA.



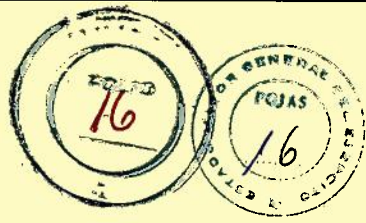
MALVINAS

COMODORO RIVADAVIA

BAHIA BLANCA

E V A C U A C I O N

HOSPITAL MILITAR	: H Fernandez
HOSPITAL NAVAL	: H Durand
HOSPITAL AERONAUTICO	: H Ramos Mejía.
HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO:	H Posadas y H Castex.



E V A C U A C I O N

QUEMADOS : H Piñeiro

OCULARES : H Lagleyze y H Santa Lucía

PEDIATRICOS : H Elizalde y H Ricardo Gutierrez.

PSIQUIATRICOS: H Borda y H Moyano

EMERGENCIA : H Guemes y H Vicente López

APOYO DE BASES:

Aeroparque: H Rivadavia

Ezeiza : H Ezeiza

Palomar : H Posadas y H Guemes

SECRETO



E V A C U A C I O N

1 **MALVINAS**

Hospital 300 camas
9 médicos Ejército
7 médicos Aeronáutica
5 quirófanos: 4 Ejército
1 Aeronáutica

Cte TTOO: ordena evacuación aeromédica.

2 **COMODORO RIVADAVIA**

Reubicable recibe y ubica en 4 Hospitales Civiles.

Médico Aeronáutica clasifica las bajas a evacuar y solicita aviones al Cdo Aéreo de Transporte.

3 **BAHIA BLANCA**

H Naval: 1000 camas

H Militar: 65 camas

H Penna y H Lucero: 500 camas

Solo al ser supereda la capacidad

4 **BUENOS AIRES**

DG San Aeronáutica turno para recibir las evacuaciones.



DISPONIBILIDAD DE CAMAS PARA HOSPITALIZACION EN BAHIA BLANCA

(22 May 82)

Establecimiento	Camas libres en la fecha	Se puede incrementar a:
Hospital Naval Puerto Belgrano	340	540
Hospital Municipal	136	200
Hospital Penna	150	230
Hospital Ferroviario	40	45
Hospital Mlitar BAHIA BLANCA	43	80
TOTALES	709	1.095

AMBULANCIAS: El Comando del Vto Cuerpo dispone de 2 F 100.

El Hospital de Puerto Belgrano dispone de suficiente cantidad para resolver las evacuaciones. En caso de necesidad se pueden obtener 30 ambulancias del medico civil.-

Foliación correcta: Uno a dieciocho fojas

18

Ro